



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/14389

22/11/2016

9000

AUTOR/A: DÍAZ TRILLO, José Juan (GS)

RESPUESTA:

Tras los temporales de invierno y primavera 2016 el Gobierno aprobó una batería de obras de emergencia en Consejo de Ministros:

- El 20 de mayo de 2016 el Consejo de Ministros aprobó las obras de emergencia para la reparación de los daños provocados por la crecida de ríos en la cuenca del Sil, en la comarca de El Bierzo (León), tras los fuertes temporales de los meses de enero y febrero de ese año.

En concreto, se acometieron dos tipos de actuaciones, con una inversión total de 400.000 euros. La primera consistió en la reparación de los daños producidos por las avenidas en los cauces de los ríos Sil, Oza, Cúa y Barredos, en los términos municipales de Ponferrada, Carracedelo y Carucedo, por un importe de 235.000 euros.

La segunda actuación consistió en la reparación de los daños provocados por las crecidas del río Boeza en las conducciones de abastecimiento y saneamiento de agua en Bembibre, por un importe de 160.000 euros.

- El 10 de junio de ese mismo año el Consejo de Ministros aprobó las obras de emergencia para reparar los daños provocados por las crecidas y temporales registrados en los primeros meses de este año en las cuencas de los ríos Duero, Miño-Sil, Ebro y Júcar, por un importe total de 6,5 millones de euros.

Estas actuaciones están destinadas a limpiar y restituir la capacidad de desagüe de los cauces de los ríos afectados, así como a reparar las infraestructuras que resultaron dañadas por las crecidas de los ríos, además de a minimizar los efectos de próximas avenidas.

- El 24 de junio del mismo año, el Consejo de Ministros tomó razón de las obras de emergencia ejecutadas por el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y



Medio Ambiente (MAPAMA), en el litoral de Huelva y Cádiz, para la reparación de los daños ocasionados por los temporales registrados en las primeras semanas del mes de mayo que, al coincidir con mareas de alto coeficiente, provocaron incidencias notables por las pérdidas de arena en numerosas playas.

La Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar del MAPAMA autorizó por su carácter de urgencia estas actuaciones que se han financiado con cargo a sus presupuestos, por un importe de 922.000 euros.

En Huelva se actuó en los términos municipales de Cartaya, Punta Umbría, Ayamonte, Almonte, Moguer, Palos de la Frontera, Lepe e Isla Cristina, para reparar, entre otras, las playas de El Potril, Isla Canela, Matalascañas, Mazagón, La Antilla, Islantilla e Isla Cristina, mediante la aportación o recolocación de arena y labores de reperfilado, mejorando sus sistemas de refuerzo. El conjunto de estas actuaciones ha supuesto una inversión de 500.000 euros.

Por lo que respecta a Cádiz, las actuaciones se realizaron en las playas de la Victoria y Santa María del Mar, en Cádiz, en donde también se ha estabilizado la base de la muralla, concretamente el Baluarte de San Roque. Asimismo, se han reparado las playas de La Barrosa, en Chiclana; de Caños de Meca, en Barbate; las de La Calzada y las Piletas, en Sanlúcar de Barrameda; las playas de Regla y del Camarón, en Chipiona; las de la Caleta en Puerto de Santa María y el Chorrillo en Rota. El conjunto de estas actuaciones ha supuesto una inversión de 422.000 euros.

- El 27 de julio de 2016, el Consejo de Ministros toma razón de la 2ª Fase de las obras de emergencia para restaurar los cauces dañados por las crecidas en la cuenca del río Duero, por un importe de 2,5 millones de euros.

Los trabajos consistieron en el acondicionamiento y limpieza de cauces, en todas las provincias, y en la reparación de infraestructuras, especialmente en la provincia de Palencia, con el objetivo de restituir la capacidad de desagüe asociada a los ríos, reconstruir los taludes erosionados de los cauces y reparar y ampliar las motas de defensa contra las avenidas.

Así mismo, tras los temporales de finales de 2016 y principios de 2017, el Gobierno adoptó las siguientes medidas:

- 9 de diciembre de 2016: Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se declaran determinadas provincias "zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil", como consecuencia de inundaciones y pedrisco, y se adoptan medidas para reparar los daños causados.
- 23 de diciembre de 2016: Acuerdo por el que se declaran "zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil", como consecuencia de las inundaciones acaecidas desde el día 17 de diciembre de 2016, las Comunidades





Autónomas Valenciana, de la Región de Murcia y de Illes Balears y las provincias de Almería y Albacete, y se adoptan medidas para reparar los daños causados.

- 27 de enero de 2017: Aprobación por el Consejo de Ministros del Real Decreto-ley 2/2017, de 27 de enero, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por los últimos temporales.

De acuerdo con estas decisiones, el MAPAMA ha llevado a cabo actuaciones de emergencia en el dominio público hidráulico por 42.740.000 euros.

CCAA	IMPORTE (€)
ANDALUCÍA	330.000
CASTILLA LA MANCHA	6.340.000
C. VALENCIANA	22.295.000
MURCIA	12.975.000
NO REGIONALIZABLE	800.000
TOTAL	42.740.000 €

Así como en el dominio público marítimo terrestre por 37.219.000 de euros

PROVINCIA	TOTAL
ASTURIAS	198.000,00
GIRONA	215.000,00
BARCELONA	2.150.000,00
TARRAGONA	1.750.000,00
CASTELLÓN	2.800.000,00
VALENCIA	2.400.000,00
ALICANTE	4.300.000,00
MURCIA	7.760.000,00
ALMERÍA	900.000,00
GRANADA	726.000,00
MÁLAGA	4.600.000,00
CÁDIZ	4.900.000,00
HUELVA	240.000,00
ILLES BALEARS	4.280.000,00
TOTAL	37.219.000,00

El MAPAMA apuesta por el Plan de Seguros Agrarios Combinados, como la herramienta más eficaz para hacer frente a los daños producidos por las adversidades



climáticas y medioambientales. El Plan determina que la Administración General del Estado no concederá ayudas o beneficios de carácter extraordinario para paliar las consecuencias de los daños ocasionados por los riesgos contemplados en el plan de seguros agrarios sobre las producciones asegurables, dado que esto desincentivaría el aseguramiento.

Por ello, el apoyo presupuestario al seguro agrario se ha mantenido estable de 2013 a 2015 en 199 millones de euros, habiéndose incrementado en 2016 hasta 211 millones de euros. Ese incremento se va a mantener en el ejercicio 2017. En cuanto a la contratación, entre noviembre de 2015 y noviembre de 2016 se ha alcanzado una contratación record histórica. Incrementándose el capital asegurado en cerca de 1.000 millones de euros, hasta superar los 12.000 millones de euros.

No obstante, en 2016 ha estado disponible una medida en materia de financiación para ayudar a afrontar necesidades extraordinarias de circulante que pudieran derivarse de las circunstancias climatológicas adversas, como los temporales de invierno o primavera, así como para acometer una refinanciación de deuda. Para ello, el MAPAMA publicó unas subvenciones (Bases y convocatoria: Orden AAA/778/2016 y Orden de 14 de junio de 2016) cuyo plazo de solicitud estuvo abierto hasta el 20 de septiembre. Estas subvenciones cubren el coste de los avales de SAECA (Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria) a nuevos préstamos de hasta 5 años, y 1 de carencia, y 40.000 euros por beneficiario, y como novedad incluía la posibilidad de conceder la ayuda para créditos de hasta 80.000 euros y 10 años de plazo, también con uno de carencia, cuando lo soliciten los titulares de determinado tipo de explotaciones.

Por último, en materia de fiscalidad, el MAPAMA cada año hace un seguimiento de todos los daños ocurridos y de su importancia, para tenerlo en cuenta a efectos fiscales, proponiendo al Ministerio de Hacienda y Función Pública una reducción de los índices o módulos del régimen de estimación objetiva del IRPF de aquellas producciones afectadas por las distintas adversidades climáticas acontecidas durante el año, con el fin de ajustar la capacidad contributiva de los agricultores en las regiones afectadas a las circunstancias reales del año agrícola. Las medidas fiscales relativas a los daños producido en 2016, tuvieron su efecto en la declaración del IRPF que presentaron los agricultores en 2017.

El día 4 de mayo se ha publicado la orden HFP/377/2017, de 28 de abril, por la que se reducen para el periodo impositivo 2016 los índices de rendimiento neto aplicables en el método de estimación objetiva del IRPF para las actividades agrícolas y ganaderas afectadas por diversas circunstancias excepcionales. Mediante esta orden se reduce el módulo a nivel nacional para los cereales y la ganadería extensiva, así como para otras producciones. La medida afecta a en torno a un millón de agricultores y ganaderos que cotizan en el régimen de estimación objetiva, con una reducción de la base imponible estimada en 325 millones de euros. Con la corrección de errores publicada hoy día 31 de mayo, la reducción de base imponible estimada asciende a 339 millones de euros.

Madrid, 28 de agosto de 2017